



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	OSCAR DE JESÚS MURIEL PATIÑO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220210011000
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por OSCAR DE JESÚS MURIEL PATIÑO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 3 de mayo de 2022, como consta en el anexo 17 del expediente digital y dio respuesta el 12 de mayo hogaño (anexo 18 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la demandada, a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., según escritura pública No.716 del 15 de julio de 2020 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., en los términos de los poderes conferidos. (anexo 18 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la demandada (anexo 18 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4366bef8714de4dccd555b5e94c9b3be13ead250c3f0554f844368b3537dca45**

Documento generado en 23/05/2022 01:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>